Petropar | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

MEMORANDUM

GCP72/293/121/2022

Para	:	**Abg. Rodrigo Irala**, Diretor DOC
De	:	**Ing. Walter López**, Gerente GCP.
Ref.	:	Firma anticipada de Contrato con la Empresa INPASA- Compra de Biodiesel
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 12 de mayo 2022.

Me dirijo a la DOC, conforme al Art. 81 ***"Formalización del Contrato"*** del Decreto 2992/19 ***"EN EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"***, en el cual se establece: *"Los contratos quedarán formalizados con la suscripción por ambas partes, del documento elaborado sobre la proforma contenida en el Pliego de bases y condiciones y que cuenten con fecha cierta.*
Los contratos serán suscriptos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello conforme a las respectivas normas de cada Contratante.
El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en la Ley, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en el Pliego de bases y condiciones para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se revocará la adjudicación, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor".

En vista a lo establecido en el último párrafo de la citada disposición legal, se solicita la firma anticipada del (los) contrato(s) correspondientes al(los) siguiente(s) proceso(s):

CONVOCATORIA NACIONAL N° 01/22 "ADQUISICIÓN DE BIODIESEL"

ID N° 408403

A su vez, se aprovecha la oportunidad para designar a **Marcos Eduardo Garcia Garcia con C.I. N° 2.919.878** para la administración del (los) Contrato(s).

Atentamente

Ing. Walter López
Gerente Control de Producto

WL/wl.